



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Magdalena

Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, mayo 8 de 2024

| Radicación | Clase de proceso | Disciplinable | Fecha inicio | Fecha vencimiento |
|-------------------|-------------------------|---|---------------------|--------------------------|
| 2022-273 | Abogado | DANIEL HERNANDO SÁNCHEZ MARMOLEJO | 08/05/2024 | 09/05/2024 |

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra la sentencia de primera instancia, a partir de hoy ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 am hasta el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial